



BASES

EL Instituto Tecnológico de Querétaro (ITQ), ubicado en Av. Tecnológico s/n. esquina Mariano Escobedo, colonia Centro C.P. 76000, Querétaro, Qro., en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción I, y 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 39 de su Reglamento y demás disposiciones en la materia; a través del **Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Instituto**, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas establece el calendario y bases siguientes:

NO. DE PROCEDIMIENTO: TECNM/ITQ/DRMyS/015/2025, DENOMINADO: contratación del:

"SERVICIO DE VIGILANCIA"

INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y CALENDARIO DE ACTOS

ACTOS	DÍA	HORA	LUGAR O MEDIO	FUNDAMENTO LEGAL
PUBLICACIÓN	11,12 y 13 de junio de 2025	LAS 24 HORAS	PUBLICACION EN PÁGINA WEB OFICIAL: https://queretaro.tecnm.mx	Fr. I del Art. 43 de la LAASSP
VISITA AL LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS	19 y 20 de junio de 2025		INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO PLANTEL NORTE	Fr. IV del Art. 43 de la LAASSP
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS, DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, Y PROPUESTA ECONÓMICA		DE 10:00 A 18:00 HORAS.	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO PLANTEL CENTRO	Fr. IV del Art. 43 de la LAASSP
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	26 DE JUNIO DE 2025		SALA DE LA DIRECCIÓN DEL ITQ PLANTEL CENTRO	Fr. IV del Art. 43 de la LAASSP
FALLO	27 de junio de 2025	DE 10:00 A 14:00 HORAS.	SALA DE LA DIRECCIÓN DEL ITQ PLANTEL CENTRO	Fr. III de Art. 35 de la LAASSP
FIRMA DEL CONTRATO	30 DE JUNIO DE 2025		SALA DE LA DIRECCIÓN DEL ITQ PLANTEL CENTRO	Párrafo primero del Art. 46 de la LAASSP

La publicación de la invitación es gratuita. Asimismo, los participantes podrán consultar el texto de la invitación en las instalaciones que ocupa el Departamento de Recursos Materiales y servicios del Instituto Tecnológico de Querétaro.















BASES

Se hace del conocimiento de todos los participantes en la presente invitación, que la misma será adjudicada en su totalidad al participante que brinde el servicio solicitado y en las fechas requeridas y bajo las mejores condiciones en cuanto a oportunidad, calidad y precio.

1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PARTICIPANTE

Los participantes, con objeto de acreditar su existencia legal y en su caso, la personalidad jurídica de su representada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la (LAASSP), presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del participante: Nombre del solicitante; Denominación o razón social; Clave del Registro Federal de Contribuyentes impreso del portal del SAT; copia simple de la identificación oficial del (a) suscrito (a) emitida por el INE; copia simple su CURP; copia simple del comprobante de domicilio del mes de octubre de 2024 en adelante; así como, en su caso de su apoderado o representante legal; Registro Patronal del IMSS; Registro REPSE; Curriculum comercial que especifique los servicios que ofrece y que incluya por lo menos tres referencias (citar teléfono, dirección fiscal y correo electrónico del cliente para solicitar referencias). Donde manifiesten su experiencia en el suministro de los servicios motivo del presente concurso; propuesta técnica y económica que incluya el presupuesto del SERVICIO DE VIGILANCIA.
- b) Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de la(s) escritura(s) publica(s), en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que (las) protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y relación de nombres de los socios que aparezcan en estas.
- c) Del representante legal del participante: copia simple de la identificación oficial del (a) suscrito (a), emitida por el INE; número y fecha de la(s) escritura(s) pública(s) en (las) que conste que cuenta con facultades necesarias para suscribir la propuesta.
- d) El participante deberá señalar el domicilio para efectos de recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la presente invitación a cuando menos tres personas, además de lo anterior deberá de proporcionar correo electrónico, en caso de contar con él.
- e) Asimismo, en caso de que el participante designe un representante para efectos de presentar las propuestas técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la invitación a cuando menos tres personas, bastará con la exhibición de una carta poder simple, al que se anexará copia de una identificación oficial vigente de quien entreque las propuestas, para cotejo contra el original. La carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, deberán ser entregados en el momento del registro de Asistencia a los actos.

















BASES

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN

El Instituto Tecnológico de Querétaro, cuyo domicilio es el ubicado Av. Tecnológico s/n. esquina Mariano Escobedo, colonia centro C.P. 76000, Querétaro, Qro, en donde se llevará a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número TECNM/ITQ/DRMyS/015/2025, denominado "SERVICIO **DE VIGILANCIA"**

Las características y especificaciones del servicio requerido se señalan en los documentos "TERMINOS DE REFERENCIA", "Anexo 1", "Anexo A-1" y "Anexo A-2" de estas Bases.

Se adjudicará el contrato a un sólo proveedor de los participantes.

Para la presentación de sus propuestas, los participantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta invitación.

2.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en el artículo 43 fracción V de la Ley, se omite la junta de aclaraciones.

2.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y **ECONÓMICA:**

El acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica se llevará a cabo en términos del calendario de actos antes referido, a solicitud expresa por escrito únicamente podrá participar un representante por cada participante y en caso de que existan acompañantes se le permitirá la entrada al recinto únicamente en calidad de oventes.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley LAASSP, la entrega de propuestas se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica.

Previo al acto de presentación y apertura de propuestas, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios efectuará el registro de participantes, además de realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta. Lo anterior será optativo para los participantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y propuestas en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto. Para lo anterior el participante deberá solicitarlo por escrito a la Dirección del Plantel Instituto Tecnológico de Querétaro, con la finalidad de que el personal responsable lo programe.

2.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO:

La Mujer

Indígena

El fallo se dará a conocer en términos del calendario de actos antes referido, en la sala de juntas de la Dirección del Instituto Tecnológico de Querétaro.













BASES

El fallo de la presente invitación estará sujeto a la disponibilidad presupuestal en la partida correspondiente. De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la LAASSP, el fallo contendrá lo siguiente:

- **2.3.1.** La relación de participantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la invitación que en cada caso se incumpla.
- **2.3.2.** La relación de participantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.
- **2.3.3.** En caso de que se determine que el precio de una propuesta no es aceptable o no es conveniente, se incluirá en el fallo.
- **2.3.4.** Nombre del participante a quien se adjudica la adquisición del servicio, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la invitación, así como la indicación de las partidas, los conceptos y montos adjudicado al participante.
- **2.3.5.** Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite de acuerdo.

En caso de que se declare desierta la invitación o alguna partida, se señalaran en el fallo las razones que lo motivaron.

En el fallo no se incluirá información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

Se dará a conocer el fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los participantes que hubieran presentado propuesta, entregando copia de éste y levantando el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de la página oficial del Instituto Tecnológico de Querétaro (https://queretaro.tecnm.mx/). A los participantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en el Departamento de recursos Materiales y Servicios del Instituto. Una vez que el participante adjudicado ha sido notificado del fallo, con la finalidad de tramitar su pago sin contratiempo alguno deberá de registrarse en el catálogo de proveedores que tiene establecido el Instituto Tecnológico de Querétaro.

2.4.- Obtención de la invitación:















BASES

Con fundamento en el artículo 30 de la LAASSP, la publicación de la invitación será a través de la página oficial del Instituto Tecnológico de Querétaro. La obtención de dicha invitación será gratuita.

La invitación se encuentra a disposición de los interesados de manera impresa en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de esta Institución.

3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN:

Se descalificará al participante que incurra en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumpla con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta invitación y sus anexos, mismos que forman parte integral de la misma, o lo que se derive del acto de aclaración a la invitación, lo anterior siempre y cuando afecten la solvencia de las propuestas de los participantes.
- B) Cuando se compruebe que existe acuerdo con otros participantes para elevar el costo del servicio solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- C) Cuando proporcione información o documentación falsa y/o alterada.
- D) Cuando no cotice el 100% del servicio requerido por la convocante en la partida licitada.
- E) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- F) Cuando incurra en cualquier violación o incumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

4.- IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS Y/O FICHAS TÉCNICAS QUE SE ACOMPAÑEN:

Las propuestas, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado del participante, en idioma español y dirigido a la convocante.

Los catálogos, manuales de uso, fichas técnicas y folletos, que servirán para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, deberán ser originales del fabricante de los bienes, podrán presentarse en idioma diferente al español, siempre y cuando se acompañen de una traducción simple al español.

5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS SERVICIOS:

Los participantes deberán presentar la cotización de sus servicios, en moneda nacional (peso mexicano), y deberá presentarse con el IVA desglosado. No se aceptan precios condicionados, ni escalados.

6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO:

















BASES

El criterio que se aplicará para evaluar las propuestas será el binario el cual se basará en la información técnica administrativa y económica presentada por los participantes, misma que deberá estar contenida en el sobre de la proposición técnica, observando para ello lo previsto en el Artículo 36 de la LAASSP.

Se adjudicará por el cien por ciento de la demanda indicada en el Anexo 4 de esta invitación por partida completa, al participante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las mismas y que el resultado sea plenamente satisfactorio y presente la propuesta económica más baja.

De conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez hecha la evaluación de las propuestas, el pedido se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación a cuando menos tres personas, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir empate de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

Para la Evaluación Técnica se requieren catálogos, manuales, folletos y/o fichas técnicas originales, descripción del servicio ofertado.

Se verificará que las propuestas técnicas, incluyan la información y documentos que cumplan con los requisitos solicitados en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** del **SERVICIO DE VIGILANCIA** de esta invitación.

6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

Se verificará que las propuestas económicas cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que presente errores de cálculo, la convocante procederá a la rectificación.

La evaluación de las propuestas se realizará comparando entre sí y en forma equivalente, todos los precios ofertados por los participantes y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN:

7.1.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD:



2025
Año de
La Mujer
Indígena













BASES

La descripción amplia y detallada del servicio ofertado, se contempla en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** del **SERVICIO DE VIGILANCIA** el cual forma parte integral de esta invitación, y servirá para la elaboración de la propuesta técnica.

Los participantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta invitación, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando, así como dar cumplimiento a los términos y condiciones que versen sobre los mismos.

Con relación a las medidas de austeridad para el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos disponibles en la partida presupuestal 35801 correspondiente al servicio de limpieza se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, el "SERVICIO DE VIGILANCIA" no será requerido en periodos vacacionales, por lo cual deberán ajustar el presupuesto de costos, describiendo en la propuesta económica la reducción de gasto en las fechas correspondientes.

7.3.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

En ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en esta invitación o las propuestas presentadas por los participantes.

8.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DEL SERVICIO:

8.1.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

El servicio consistente en la prestación del **"SERVICIO DE VIGILANCIA"** se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Querétaro a contar del 01 de agosto de 2025, de conformidad con los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** del **SERVICIO DE VIGILANCIA**.

8.2.- CONDICIONES DE ENTREGA:

El proveedor se obliga a brindar el servicio a entera satisfacción del Instituto Tecnológico de Querétaro, circunstancia que deberá ser considerada en la propuesta técnica.

9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

Las personas que deseen participar en la invitación a cuando menos tres personas, deberán entregar la documentación de las propuestas técnicas y económicas en un sobre cerrado con lo establecido en la presente invitación y en el artículo 34, de la Ley de LAASSP.

Las cartas que bajo protesta de decir verdad presenten los participantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las propuestas que presenten los participantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no

















BASES

siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.

9.1.- PROPUESTA TÉCNICA:

El sobre identificado como proposición técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- A) Propuesta técnica elaborada en consideración todos los requerimientos de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** del **SERVICIO DE VIGILANCIA** los cuales forman parte integral de la presente invitación, indicando las especificaciones técnicas del servicio.
- B) Los participantes deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.
- C) Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, el participante acredita su personalidad jurídica, anexando copia y original para su cotejo de una identificación oficial vigente (Pasaporte, credencial de INE o cedula profesional); en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.
- D) Escrito bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que conoce la LAASSP, su Reglamento, asimismo acepta y conoce el contenido de la presente invitación, sus anexos y, en su caso, las modificaciones que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- E) Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece Ley General de Responsabilidades Administrativas, en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.
- F) Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.
- G) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el participante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.
- H) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el participante que los precios de la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios.
- I) Documento donde se detalla la distribución de los elementos en las instalaciones donde se prestará el "SERVICIO DE VIGILANCIA"



2025

Año de

La Mujer
Indígena













BASES

9.2.- PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la cantidad, precio unitario, subtotal, el importe total del servicio ofertado y el IVA, conforme a los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** del **SERVICIO DE VIGILANCIA**, el cual forma parte integral de la presente invitación.

Detallar el precio unitario de los elementos ofertados, así como el costo total del servicio de limpieza para pagarse mensualmente.

Para la mejor conducción del proceso, los participantes, de preferencia deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

9.3.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

A elección del participante, la siguiente documentación complementaria, podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la proposición técnica:

A. Original y copia para cotejo, de una identificación oficial vigente de la persona que suscriba las propuestas (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cedula profesional).

B. En caso de que se opte por nombrar a un representante para asistir a los eventos de esta invitación, para que presente las propuestas respectivas, copia y original para cotejo, de su identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cedula profesional), así como carta poder simple, otorgada a su favor por la persona que suscriba las propuestas, el incumplimiento de este requisito, no es causa de desechamiento de la propuesta; sin embargo, sólo podrá participar con el carácter de oyente.

10.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

La Mujer

Indígena

10.1.- PRECIO:

Los participantes deberán presentar sus propuestas económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor, deberá presentarse con el IVA desglosado e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a este Instituto Tecnológico de Querétaro.

Los participantes deberán cotizar el servicio con precio fijo, que estará vigente a partir de la fecha de presentación de sus propuestas y durante la vigencia de la adquisición.

No se aceptarán propuestas con escalamiento de precios.

10.2.- PAGOS:

El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los primeros quince días hábiles posteriores a la entrega de la factura mensual del servicio realizado, orden de compra y carta de satisfacción del servicio,















BASES

debidamente requisitados, la cual deberá amparar el total del servicio que le haya sido requerido al proveedor, conforme al Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público. Para estos efectos, el proveedor deberá entregar la factura correspondiente conforme a lo estipulado en esta invitación, en la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Tecnológico de Querétaro, en días y horas hábiles, es notorio mencionar que el plazo para el pago dará inicio a partir de la validación de la documentación antes señalada que realice dicha Jefatura.

La convocante no otorgará anticipos y el pago se realizará contra el servicio brindado y a entera satisfacción del convocante.

El Instituto Tecnológico de Querétaro sólo procederá a hacer pagos a los compromisos que efectivamente estén devengados en el año fiscal, aquellos compromisos de pago que no se encuentren debidamente devengados al 31 de diciembre y no hayan presentado documentación para tramite de pago en los tiempos que establezca la SHCP o la SEP, no procederá su pago con presupuesto del presente año y se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado del ejercicio fiscal siguiente. Esto en apego a los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

10.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

Todos los impuestos y derechos que cause la adquisición del servicio serán pagados por el proveedor, a excepción del IVA, que será pagado por la Convocante.

11.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA MISMA.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Arrendamientos, Adquisiciones y Servicios del sector Público y 58 del Reglamento de la LAASSP, la convocante procederá a declarar desierta la presente invitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios del servicio ofertado no resulten aceptables.

El Instituto Tecnológico de Querétaro, podrá cancelar una invitación, partida o concepto incluidos en esta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir el servicio, que se realicen ajustes al Presupuesto asignado en la partida presupuestal correspondiente o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la invitación a cuando menos tres personas, partida o concepto, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los participantes, mediante publicaciones en los sistemas electrónicos correspondientes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.















BASES

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la dependencia cubrirá a los participantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley.

12.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS:

La convocante podrá descalificar al participante o desechar su proposición cuando incurra en alguno de los siguientes supuestos que afecten la solvencia de la proposición:

- 1) El incumplimiento en la entrega de alguno de los documentos requeridos o de los requisitos establecidos en la invitación de la licitación que afecte la solvencia de la proposición;
- 2) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en la invitación.
- 3) Cuando presente documentos alterados o entreguen documentos falsos.
- 4) No presentar el escrito donde acredite la personalidad del representante legal que firme las propuestas.
- 5) Cuando, durante el proceso de evaluación de la proposición técnica, catálogos y, en su caso, muestras, se presente cualquier discrepancia entre ellas y/o incumplimiento de requisitos solicitados por la convocante en cualquiera de ellas.
- 6) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- 7) Presentar más de una proposición, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta;
- 8) No cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante.
- 9) Cuando no presenten declaración de integridad conforme a lo establecido en esta invitación.
- 10) Que su proposición exceda el plazo de entrega del servicio solicitado;
- 11) No presentar la proposición en el idioma requerido o con las traducciones requeridas en esta invitación, así como catálogos, fichas y/o folletos;
- 12) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros participantes para elevar el precio del servicio objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes;
- 13) No firmar la proposición o documentación requerida;

















BASES

- 14) Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una invitación distinta a la convocada;
- 15) Cualquier otra violación a la LAASSP y demás disposiciones reglamentarias aplicables;
- 16) Cualquier otro análogo y de igual naturaleza que afecte la solvencia de la proposición.

13.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión sobre el cumplimento de obligaciones en términos positivos

14.- INFRACCIONES Y SANCIONES:

El (los) participante(s) que infrinja(n) las disposiciones y demás, serán sancionados por las instancias correspondientes, en los términos de los Artículos 61 y 62 de la LAASSP.

15.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS:

El participante podrá presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en los Artículos 65 y 66 de la Ley de Arrendamientos, Adquisiciones y Servicios del sector Público y 116 y 117 de su Reglamento, ante la Secretaría de la Función Pública y/o al correo electrónico drmys@queretaro.tecnm.mx del Instituto Tecnológico de Querétaro

La documentación que acompañe a la inconformidad así como la acreditación de la personalidad del promovente se sujetará a las disposiciones que para tal efecto expida la Secretaría de la Función Pública.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de la adquisición derivados de esta invitación, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes, con sede en la Ciudad de México.

16.-SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA INVITACIÓN:

La Mujer

Indígena

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente invitación, se aplicará lo establecido en la LAASSP y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

17.- MEDIDAS PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones













BASES

comerciales internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención establece medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a servidores públicos que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE cuenta con mecanismos para que los países firmantes de la convención cumplan sus lineamientos. Las responsabilidades del sector privado consisten en la adopción de esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de controles administrativos internos y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a los servidores públicos para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Las sanciones a las personas físicas o morales y a los servidores públicos que incumplan con las medidas preventivas y las obligaciones de la Convención, son entre otras: privación de la libertad, extradición, decomiso o embargo de dinero o bienes.

Quien resultase responsable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.









